

EL MAGISTERIO SALMANTINO

Periódico profesional de Primera Enseñanza

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año 5 pesetas.
Un semestre 3 id.
Número suelto 0 25 id.
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por ex-
travío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Yáñez

COLABORADORES

**Todos los señores Maestros
que nos honren con sus trabajos**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo, número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, deben acompañarse dos sellos de franqueo de 0'15 pesetas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas.

SECCIÓN OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL DECRETO

Vengo en nombrar Jefe Superior de Administración civil, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, á don Luis Maldonado y Fernández de Ocampo, diputado á Cortes:

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil novecientos cinco.—ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Raimundo F. Villaverde.

*
**

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

SUBSECRETARIA

Con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 26 del reglamento sobre provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902, esta Subsecretaría ha acordado anunciar á oposición las vacantes que se citan en la siguiente

Relación de Escuelas de primera enseñanza, dotadas con 2.000 ó más pesetas, que existen vacantes en la actualidad, según expresa manifestación de los Rectorados respectivos, y que deben proveerse por el indicado medio.

Rectorado Central.—Dos en Madrid, elementales de niños, con 2.750 pesetas y casa; Hospicio provincial de Madrid, elemental de niños, 2.250; una en Madrid, párvulos, 2.750 y casa.

Rectorado de Barcelona.—Una en Barcelona, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales; idem, idem de niñas, 2.000, idem; idem, superior de niñas, 2.250 idem.

Rectorado de Sevilla.—Una en Sevilla, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales; una en Córdoba, idem 2.000, idem; una en Cádiz, idem, 2.000, idem; una en las Palmas, idem, 2.000, idem; idem, idem de niñas, 2.000, idem.

Rectorado de Valencia.—Dos en Valencia, elementales de niños, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales; una en Alicante, idem, 2.000, idem.

Rectorado de Valladolid.—Una en Valladolid, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales; Hospital provincial de Valladolid, idem, 2.000, sin emolumentos legales; una en Valladolid, idem de niñas, 2.000, idem; una en Bilbao, idem, 2.000, idem; dos en Bilbao, párvulos, 2.000, idem.

Rectorado de Santiago.—Una en Coruña, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales.

Para tomar parte en estas oposiciones se hace preciso que los opositores posean el título de Maestro superior, y si únicamente aspi-

rasen á las de grado elemental, deberán poseer el de Maestro elemental obtenido con arreglo al plan de estudios vigente al publicarse el Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, según dispone el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Además de la anterior circunstancia, han de reunir los aspirantes las siguientes, que establece el Real decreto de 11 de Agosto de 1901:

Ser español.

Haber cumplido veintiún años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargo público.

Las instancias acompañadas de los documentos que justifiquen los anteriores requisitos, se presentarán en el Registro general de este Ministerio, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 28 de Enero de 1905.—El Subsecretario, *C. de Albay*.

(*Gaceta* 1.º Febrero.)

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Relación de las Escuelas vacantes en este distrito universitario que han de proveerse por oposición, según lo dispuesto en el reglamento de 11 de Agosto de 1901 y demás disposiciones vigentes.

Elementales de niños.—Provincia de Castellón: Castellón, con 1.100 pesetas, auxiliaría sin emolumentos; Vinaróz (dos), 1.100; Algimia de Almonacid, 825.—Provincia de Albacete: Alborea, 825.—Provincia de Alicante: Orba, 825.

Niñas.—Provincia de Albacete: Robledo, Bienservida, Bogarra y Fuentealbilla.—Provincia de Castellón: San Jorge.—Provincia de Alicante: Nucía.—Provincia de Valencia: Jarafuel, Tuejar, Játiba, auxiliaría sin emolumentos; dotadas todas ellas con 825 pesetas.

Los aspirantes que se hallen ejerciendo en Escuelas públicas, bien en propiedad ó en concepto de interinos, nombrados por Autoridad competente, presentarán los documentos siguientes: instancia, en papel de una peseta, dirigida al Ilmo. Sr. Rector, y hoja de servicios legalizada; los que no ejerzan, instancia, título profesional ó copia legalizada de éste, partida de nacimiento del Registro civil y certificación del Registro general de penados de la Dirección general de Penales del Ministerio de Gracia y Justicia.

Estas oposiciones se celebrarán en la capital de este distrito universitario, según dispone la legislación vigente, y los interesados remitirán sus instancias documentadas á esta Secretaría general, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 24 de Enero de 1905.—El Rector,
José María Machí.

(*Gaceta* 1.º Febrero.)

SECCION DOCTRINAL

LA ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS VIVAS

Podemos afirmar, sin miedo á equivocarnos, que la enseñanza de las lenguas es la base de la instrucción moderna, y sin embargo, no miramos á esta importante rama de la cultura general, con el interés y atención que merece. Ni las profesoras nos tomamos la molestia de estudiar, aunque solo sea por curiosidad, los diferentes métodos para el aprendizaje de los idiomas, tan necesario en nuestros tiempos; ni á ello nos estimulan los gobernantes, con premios y otros acicates.

Mucho había oído hablar del método Berlitz, y no encontrando ninguna persona que me diera los detalles necesarios para poderme formar una idea exacta, me decidí á escribir á los señores Directores gerentes, para España, A. Bruns y R. P. Chovon, quienes con la mayor galantería, tuvieron la bondad de darme las noticias que deseaba, las que les agradezco con toda mi alma, enviándoles un millón de gracias, por su amabilidad.

Ahora bien, «El método Berlitz es la aplicación metódica de las leyes naturales que permiten aprender una lengua extranjera habitando un cierto tiempo en el país en que esa lengua se habla.»

Dicho método evita una larga estancia en el extranjero, que proporciona gastos, que no siempre están al alcance de todas las fortunas; por lo tanto es ventajoso bajo el punto de vista económico. Su inventor se ha propuesto sistematizar esta manera de aprender, llevando á los discípulos de lo conocido á lo desconocido, de lo simple á lo compuesto, de lo concreto á lo abstracto, conduciéndolos así, casi insensiblemente, desde la lección, que trata de las cosas más elementales, hasta la conversación más elevada.

Los medios que se emplean son: 1.º Enseñanza por las lecciones de cosas. 2.º Enseñanza por la asociación de ideas. 3.º Enseñanza de la gramática, por ejemplos y demostraciones. En una palabra, es el método que sigue la madre con su niño, que primero le hace pronunciar las palabras, después se las explica y por último le enseña la aplicación de las reglas gramaticales. Pues todos sabemos que se puede aprender un idioma, sin las lecciones metódicas, que constituyen un curso regular.

Las lecciones metódicas comunican la ciencia del lenguaje, mientras que la práctica da á conocer el uso. Generalmente el uso precede siempre á la ciencia. Es decir que una persona puede hablar y escribir correctamente, sin saber gramática.

Otra de las grandes ventajas del sistema Berlitz es la brevedad, pues destierra por completo la traducción, en la que se emplea mucho tiempo, y hablando y pensando en la lengua que se estudia se adelanta muchísimo más que cuando se pasan años y años haciendo temas.

En resumen, el citado método me parece bueno, sencillo y razonado, por lo menos en la teoría, pero como mi afición por los estudios pedagógicos es muy grande, aunque retirada del magisterio, prometió empezar mañana mismo, á dar lecciones de francés por el método Berlitz, á mis sobrinitos y al ocuparme de sus adelantos, dentro de dos ó tres meses, daré más detalles, pues pienso antes visitar sus clases y oír algunas lecciones.

MARIA DOLORES TORRES,
Viuda de García Vivanco.

Ciudad-Rodrigo 10 Febrero 1905.

PETICIÓN JUSTA (1)

Gemía el Magisterio primario bajo la despotica férula municipal; y sobre él pesaba, como losa de plomo, la bárbara presión de los caciques. Estos disponían á su antojo de la vida de los infelices mentores de la infancia, puesto que la voluntad caciquil tenía carta blanca para pagar ó no los vergonzosos sueldos de los maestros.

Un clamoreo no interrumpido por muchos años llegó á ser oído por un Gobierno que compadecido de tanta desgracia y de miseria tanta, llevó al Estado las atenciones de primera enseñanza, y aquel clamoreo, efecto de acerbos dolores y crónica enfermedad, cesó. El médico había propinado un pequeño calmante al enfermo, y éste creyóse libre de la más terrible dolencia que aquejar puede á la humanidad, creyóse libre del hambre. Entonces rompiéronse los fuertes lazos que unían al Magisterio, éste se juzgó feliz y sin tener más que una pequeña mayoría dió al traste con aquella unión que hacía uno de todos los maestros; y las Conferencias murieron, y los periódicos callaron, y nuestros políticos, aparentando una convicción que no sentían, se llamaban redentores de la España nueva, pues que habían redimido al primer magistrado de la nación. ¡Qué equivocación tan tremenda en unos! ¡Qué grande hipocresía en otros!

Allá en los tiempos en que cada nación estaba circundada por asiática muralla y cada estado vivía como podía sin recibir ideas exóticas y los pueblos no se ocupaban más que de la vida animal, compréndese que la ignorancia se connaturalizara con los hombres, haciendo de ella una diosa, á la que daban culto con frenético entusiasmo, pero hoy que la muralla chinesca cayó al soplo de nuevas ideas, hoy que éstas, cual aire benéfico, llegan á todas partes, sin que detenerla pueda nada ni nadie, hoy que los pueblos han roto sus fronteras, y el telegrama cruza las más encrespadas montañas como los más vastos mares, hoy que fuerte cinturón de hierro une las naciones todas, hoy que el penetrante silbido de la locomotora se oye en la populosa ciudad y en la minúscula aldea, en la cima de las más altas cordilleras y en las oscuras entrañas de la tierra, hoy la ignorancia es un crimen horrendo de lesa humanidad.

La fácil comunicación de ideas, la asombrosa disminución de distancias, han dado una nueva forma á la vida; hoy la vida es una

vida intelectual. La inteligencia crea las grandes industrias, las vastas empresas mercantiles, las redes telegráficas, las vías férreas y concluye con el fiero valor legendario creando las grandes máquinas de guerra y los grandes tácticos, y por ellos el Japón, pueblo de raza desmedrada y enteca, pero inteligente, vence al plantigrado europeo, al valiente pero ignorante ruso. Por eso si allá en épocas remotas Atila podía decir: paso á los hunnos, y Alejandro: paso al primer guerrero de la tierra, hoy hay que tremolar la bandera de la inteligencia, en cuyos pliegues se lea este lema «paso á la cultura, paso á la civilización, huya para siempre de la faz de la tierra ese horrendo crimen de lesa humanidad, huya la ignorancia.» Pero para que tal suceda se necesita actividad, energía, constancia, es preciso que la Escuela, piedra angular sobre la que ha de construirse el nuevo edificio social, sea esencialmente pedagógica, echando á un lado todos los viejos organismos que á ellos se opongan, es preciso que el Maestro sea ilustrado y que deje de ser lo que es, por qué no decirlo?... un hambriento.

La Fisiología enseña que nuestro organismo se destruye cuando se le impone mayor funcionalismo que el señalado por las leyes físicas, y que nuestras pérdidas han de ser reparadas en proporción directa á la mayor ó menor cantidad perdida, si queremos vivir una vida normal, y este fenómeno fisiológico es aplicable á los resultados psíquicos.

Ahora bien, si la Escuela es la piedra angular que ha de servir de base al nuevo edificio social y el Maestro es el agente principal de la Escuela, lógico es que la reparación fisiológica sea en éste proporcional al funcionalismo físico psíquico.

Estas leyes son sobradamente conocidas, y deben serlo, por nuestros políticos y gobernantes; como así bien saben que un trabajo de ocho horas diarias es capaz de concluir con la mayor suma posible de energías, trabajo penosísimo por realizarse en locales insanos, sin aire y sin luz, trabajo aumentado por las grandes dificultades que ofrece la dirección de 70 á 100 niños todos de edades diferentes, trabajo hoy más difícil que ayer por ser el período histórico que atravesamos de verdadera transición pedagógica. Ayer el sistema circunstancial nuestro resolvía las dificultades de una Escuela que sólo aspiraba á que los niños supieran doctrina, leer, escribir y contar. Hoy la Escuela pretende ser esencialmente educativa é integral, siendo la intervención directa del Profesor el fundamento de la Escuela moderna, y el Maestro véase obligado á dejar antiguas rutinas, que enervan al discípulo para llevar sus energías á la realización de nuevos ideales, careciendo de medios adecuados al efecto y mientras la moderna Pedagogía le llama á voz en grito, la antigua Escuela, mejor, la falta de organización le opondrá invencibles obstáculos.

El hombre para desarrollar grandes energías precisa, como la máquina de vapor, elementos capaces de producirlas. Estos elementos son: alimentación conveniente á los fines y tranquilidad de espíritu. ¿Cuenta el Maestro hoy con tales medios? La ley del inmortal Moyano responde á la pregunta. Este amante de la enseñanza señala en su ley sueldos proporcionales, decimos mal, inferiores á las necesidades de aquellos días y esos mismos sueldos son los que hoy disfruta el Maestro, pero entonces una peseta valía una peseta, hoy una peseta vale 62 céntimos de peseta, luego nuestros sueldos están disminuidos en un 38 por 100. Si entonces el Maestro malvivía, hoy con ese haber disminuido en un 38 por 100, ¿es posible que desarrolle las energías necesarias al cumplimiento de su deber? Y si faltan las fuerzas físicas, la tranquilidad de espíritu es imposible.

Siempre que de tales cosas se habla sacan á relucir los políticos al uso nuestro lamentable estado económico. Pero la enseñanza es ó no precisa? Si lo primero, como lo es, el sacrificio se impone y para caminar hay que andar y para llegar al fin deseado hay que moverse venciendo todos los obstáculos que se presenten. Sobre todo, el Magisterio primario es un organismo social en relación armó-

nica con todos los demás organismos; si éstos tienen vida, justo es que la tenga aquél, y si éste muere por anemia, razonable y necesario es que los demás organismos de plétorica y exuberante vida, lleven de la sangre con exceso tomada del corazón común, la animación á elemento que si muere, muere con él todo el cuerpo social.

La situación económica no puede servir de argumento en contra de nuestros razonamientos, pues á más de la verdad que encierra el anterior expuesto; el estado económico no es tan funesto puesto que el presupuesto del 904 se ha cerrado con un *superavit* de 80 millones de pesetas, en número redondo. Hágase buena distribución de tal cantidad, y el problema está resuelto.

Si se quiere, pero de veras, que nuestro pueblo progrese y marche por el camino emprendido por los pueblos modernos, se hace necesario que el Maestro deje de ser un paria y pase á formar parte integrante del organismo social más preciso á la vida, y que este organismo reciba la sangre proporcional á su funcionalismo é importancia que la humanidad le ha señalado.

El Magisterio español que siempre ha sido sufrido se contenta con estar como estaba el año 57, para lo cual basta aumentarle el 38 por 100 en los sueldos y demás emolumentos legales. El momento es oportuno, los presupuestos han de discutirse muy pronto. ¿Lo harán así los que llenos de satisfacción se llaman padres de la patria? No lo sabemos, pero nuestra petición es justa.

SANTIAGO G. PISADOR.

NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD

CONCURSO UNICO

del mes de Septiembre de 1904

Relación de los nombramientos de maestros y maestras en propiedad, hechos por los Rectorados respectivos, para la provisión de las escuelas vacantes:

Provincia de Zamora

Don Maximiliano Berciano Salvadores, para la escuela de niños de Santa Croya de Tera; don Manuel Velada Franco, para Valdefinjas; don Tomás Lucio Fresnadillo, para Torregamones; don Benito Calvo Portela, para Samir de los Caños; don Pascual Fernández López, para San Cebrian de Castro; don José Elena Ortega, para Vigo de Sanabria; don Casto Carnero Calvo, para Aspariegos, y don Antonio García Ramos, para Porto, con 625 pesetas.

Don Anastasio López Viejo, para la escuela mixta de San Román del Valle; don Santiago Crespo Valera, para Tardemézar; don Manuel Mateos Gejo, para Gamones; don Claudio Refoyo Alonso, para Cazorra; don Evergisto Rodríguez Andrés, para Burganes de Valverde; don Gabriel Cano y Blanco, para Brime de Sog; don Julian Núñez Alonso, para Ilanes y Rabanillo; don Isaac Tejada Alvarez, para Viñas; don Domingo Fernández y Fernández, para Rivadelago; don Máximo Riesco Cruz, para San Pedro de la Viña; don Gregorio Sesma Gregorio, para Pumarejo de Tera; don Vicente Charro Prieto, para Bretocino; don Tomás García Campo, para Arcos de la Polvorosa; don Miguel López Díez, para Cuelganures; don Martín de Vega y Vega, para Justel; don Federico Pérez Crespo, para Mogázar; don Antonio Miguel Calvo, para Moveros, y don Alfredo Dominguez Escaja, para Jaramontanos de la Sierra.

Doña Isaura Conzález Sanz, para Castro de Alcañices; doña Luisa Hernando Hernández, para Villaveza del Agua; doña Leonarda Gutiérrez de la Torre, para Bercianos de Valverde; doña Regina Ferrero Rojo, para Navianos de Valverde; doña Andrea Alonso Vaqueiro, para Sogo; doña Felipa Bienes Saiz,

(1) De El Distrito Universitario.

El Magisterio Salmantino

para Otero de Sariegos, y doña Indalecia González Rico, para San Vicente del Barco, con 500 pesetas.

El nombramiento para la escuela mixta de Navianos de Valverde ha recaído en doña Regina Ferrero Rojo, y no en la propuesta primeramente para esta escuela, doña Benita Vazquez Rivero, por haber aceptado esta última otra escuela en el Distrito universitario de Valladolid, y un mismo aspirante no puede obtener dos nombramientos á la vez, según lo dispuesto en la disposición 4.ª de la Real orden de 15 de Octubre último.

Los nombramientos para las demás escuelas están en suspenso, porque tal vez, por igual motivo, tengan que variar, si no todas, algunas propuestas.

Según parece, el Rectorado se propone llegar á la resolución completa del concurso, con sólo los primeros nombramientos, y no quiere, por otra parte, perjudicar á los aspirantes que hayan obtenido escuela en otro Distrito universitario.

Provincia de Valladolid

Don Nicasio Casado, para la escuela de Castrodeza; Felix de la Viuda, para Rodilana, Agustín López, para Corcos; Leoncio Gómez, para Canalejas de Peñafiel; Miguel S. Ortega, para Pozal de Gallinas; Santiago Crespo, para Villanueva de las Torres, José M.ª Romero, para Ventosa de la Cuesta; Felicísimo J. Miguel, para Torrefombellida; Máximo de la Fuente, para Medina del Campo (auxiliaría); Julio Miguel Santa María, para Urones de Castroponce; Baltasar Recio, para El Campillo; Ciriaco Virseda, para Nava del Rey (auxiliaría); Pedro Madrigal, para íd. íd.; Ricardo Campo, para Ramiro; Eulogio Fernández, para Valviadero; Celso López, para Villaesper; Dionisio de San Julián para Pozaldez (auxiliaría).

Doña María de Juan Sainz, para Sardón de Duero; Emilia Hernández, para Villaverde de Medina; Sabina Fernández, para Cabrerros del Monte; Tiburcia Marcos, para Montealegre; Jesusa Pascual, para Santa Eufemia; Eulogia Vicuesa, para Canalejas de Peñafiel; Leonarda Gutiérrez, para Viana de Cega; Benita Vázquez, para Camporredondo; María P. de Michelena, para Villaco; Catalina Novo, para Monasterio de Vega; María Muñoz González, para Nava del Rey (auxiliaría); Dominica Ortega, para Torre de Peñafiel; Gregoria Antón, para Pozaldez (auxiliaría); Sofía Cacho, para San Pablo de la Moraleja; María Isabel Martín, para Aldesuyo; Jesusa de Caures, para Medina del Campo (auxiliaría).

EL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

En la Sección oficial de este número publicamos el Real decreto nombrando Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros al celosísimo diputado á Cortes por el distrito de Vitigudino, nuestro querido y respetable paisano y amigo, don Luis Maldonado y Fernández de Ocampo.

El nombramiento de referencia ha sido recibido con inmenso júbilo en Salamanca y su provincia, donde el joven y activo diputado cuenta tantas simpatías.

La prensa de Madrid elogia la designación del señor Maldonado, para desempeñar tan elevado puesto, reconociendo las envidiables dotes de inteligencia que le adornan.

La *Epoca*, importante colega de Madrid, al dar cuenta de citado nombramiento, consigna los siguientes datos biográficos, del señor Maldonado:

«El nuevo Subsecretario es doctor en Derecho, catedrático de dicha Facultad en la Universidad de Salamanca, militando siempre en las filas del partido conservador, formando parte de las cuales ha representado en diversas Cortes á la ciudad del Tormes.

Escritor correcto y castizo, en diversas ocasiones ha obtenido galardón por sus trabajos de costumbrista, y recientemente, con ocasión de la visita de Su Majestad el Rey don Alfonso XIII, escribió una loa, que se repre-

sentó en un teatro de aquella capital, y que fué muy gustada por el público y elogiada por el joven Soberano, á quien estaba dedicada.

De acomodada familia, de ilustre ascendencia, como lo dice su apellido el señor Maldonado es persona culta, inteligente y muy querido de cuantas personas le conocen y tratan.

El señor Maldonado, desempeñará, seguramente, muy bien la subsecretaría de la Presidencia del Consejo.»

Desde las columnas de EL MAGISTERIO SALMANTINO, enviamos al nuevo señor Subsecretario de la Presidencia, nuestra más entusiasta y sincera felicitación.

VARIEDADES

¡POBRE NIÑO!

Tenía su vocecita las dulces vibraciones del canto de los ángeles, sus ojos negros y profundos reflejaban su inmaculada pureza; su cariño era el bálsamo que la bondad de Dios derramaba sobre las profundas heridas de mi alma.

Hastiado de las luchas amargas de la vida, aquel angel, con el sublime candor de los siete años, edad dichosa en el que el alma está aún más cerca de Dios que de los hombres, me hizo recordar los días en que mi madre aun me besaba, en que todas mis aspiraciones se veían realizadas al sentir sobre mi frente el suavísimo calor del beso maternal.

Con él volví á ser niño, á correr por los prados, á buscar grillos, á perseguir mariposas.

En el lecho seco de los torrentes, en los pinares inmensos que desde la cima de los montes bajaban en suave pendiente hasta la playa, donde el mar se dormía dulcemente entre espumas, resonaban sin cesar las alegres carcajadas del niño mezcladas con las del hombre vuelto á la infancia por la mágica influencia de la pureza de un alma inocente, cuyo hermoso despertar le hacía recobrar la dulce paz de sus primeros años.

Una noche en que los crueles recuerdos del pasado clavaban su acerada garra en mi corazón, frases entrecortadas brotaban de mis labios, lloraba mi alma, nudo cruel oprimía mi garganta y mis ojos no hallaban ni una lágrima para verter en ella mi dolor.

Creyéndome sólo, exhalé un gemido de esos en que ruje la pasión, en que algo interior se desgarraba en nuestro ser.

De pronto el niño, que dormía dulcemente á mi lado, me echó los bracitos al cuello diciéndome asustado y cariñoso:

—¿Qué tienes? ¿Por qué te quejas?

Yo callé. ¿Cómo mostrarle, sin rasgar el candor de su alma, la causa de mis penas? El me besaba, y sus purísimas caricias consiguieron arrancar lágrimas á mis ojos, prestar consuelo á mi corazón. Mis lágrimas caían sobre aquellos negros rizos, sobre aquella carita fresca y sonrosada. El angel de la guarda del niño extendió sus alas sobre el dolor del hombre y poco despues él dormía sonriéndome en sueños, yo le contemplaba con ese arrobamiento que al hombre sólo dan los goces puros, mientras mi alma olvidaba sus pesares mecida por el suave fulgor de la esperanza.

¿Qué son los arrebatos de la pasión junto á esos deleites purísimos en que sólo el espíritu toma parte, meciéndose entre doradas ilusiones como los ángeles se mecen en las rosadas nubes que rodean el trono del Señor?

El niño cerró mis parpados, encendidos por la fiebre, y besé la pura frente del angel. Ferviente plegaria brotó de mi corazón, que entre sus latidos decía en lo profundo de mi pecho:—Pobre niño, único afecto puro que conocí en el mundo: ¡siempre, siempre velaré por tí!

Pasaron años. El niño dejó sus juegos y las pasiones rugen en torno suyo amenazando turbar la paz de su inocencia. Luché, por salvarle como lucha la madre por salvar

á un hijo adorado; pero dejé de verle, y al volver á su lado sentí frío en el corazón. Aquellos ojos de mirar tan puro como la sonrisa de un angel brillaban con sombrío fuego; aquel candor que tanto le embellecía había huido de su semblante; al angel de su guarda ocultaba triste el tesoro entre sus alas.

En vez del hermoso niño que corría por los prados, que curaba las heridas de mi alma con sus caricias inocentes, ¿qué se ofrecía ante mis ojos? Un hombre triste, abatido, que sin resistencia para sufrir se veía agoviado por sus pesares. Olvidado del cielo, fijaba la vista en las miserias de la tierra.

Las lágrimas acudieron á mis ojos: pero aunque los labios permanecieron mudos mi corazón murmuraba entre latidos:

—¡Pobre niño!

¡Ah! No fué sólo víctima del mundo, sino de la apatía de los que por él debieran velar sin tregua ni descanso.

¿Quién era él? ¿Cuál su nombre? Una de tantas víctimas arrojadas por el egoísmo á la insaciable voracidad de las pasiones; una conciencia pura, vendida por un puñado de dinero. ¡Cuántos como él existen en el mundo! Luché por salvarle; pero si desde el borde del abismo vuelve los ojos al cielo aun es tiempo, aun las alas del angel que hoy le mira con pena, volverán á protegerle. ¡Ah! ¡Pobre niño! ¡Pobre niño!

Federico Iriarte de la Banda.

BIBLIOGRAFIA

Libro interesante.—Se ha publicado el *Anuario del Maestro para 1905*, por nuestro estimado compañero en la prensa D. Victoriano Fernández Ascarza, director de *El Magisterio Español*, de Madrid.

Este interesantísimo libro, necesario á todos los Maestros, lo mismo á los que tienen Escuela que á los aspirantes, forman un abultado volumen de 344 páginas, de clara impresión y copiosa lectura.

Contiene *Almanaque y notas escolares* para 1905, expresando mes por mes todo aquello que interesa ó que obliga al *Magisterio*: como anuncios de concursos y oposiciones, conferencias pedagógicas, formación de presupuestos, rendición de cuentas, matrícula escolar, etc., etc.

Viene despues la *Sección Legislativa*, con 260 páginas de disposiciones oficiales debidamente clasificadas, concordadas unas con otras, aclaradas muchas de ellas en forma que es fácil darse cuenta de lo vigente. Las disposiciones últimas sobre arreglos escolares y modo de reclamar contra ellas; sobre concursos único, de ascenso y de traslado, y la forma de solicitar en los últimos para no incurrir en castigos; los preceptos novísimos sobre tomas de posesión obligatoria, que tantos disgustos causan á muchos Maestros por no enterarse á tiempo de lo vigente; todo lo referente á pagos, á rendiciones de cuentas, etc., etc., se encuentra perfectamente ordenado en este *Anuario del Maestro*, que ha venido á ser el consultor necesario en el Ministerio, en los Rectorados, en las Juntas provinciales y en las Escuelas.

En la *parte administrativa* halla el lector lista nominal de funcionarios administrativos, en el Ministerio, en el Consejo de Instrucción pública, en la Ordenación de pagos, en la Junta de Derechos pasivos, en los Rectorados, en las Juntas, etc., etc.; de modo que cualquiera persona que tenga algún asunto en esas oficinas, sabe con el *Anuario* á quien puede dirigirse.

Para la más fácil consulta de este interesante libro, tiene un *índice cronológico* de disposiciones oficiales, y un *índice alfabético* de cuestiones ó asuntos, que es un verdadero *Diccionario Legislativo*.

El *Anuario del Maestro*, del Sr. Ascarza es, en suma, un libro utilísimo, que deben tener todos los Maestros, porque les ahorrará muchas consultas y muchos disgustos. Se vende en las principales librerías á dos pesetas ejemplar.

El Magisterio Salmantino

La monumental obra *Nueva Historia y Monografías geográficas de las provincias de España*, acaba de publicar los cuadernos 48 y 49, en los cuales fina el tomo I.

Este constituye un volumen elegantísimo, en el que armonizando la concisión y sencillez con la riqueza de detalles, se ofrece un estudio originalísimo, interesante y ameno de la Historia y Geografía hispanas de la Edad Antigua; y, además, unas completas Monografías Geográficas históricas de las nueve provincias que comprende.

Los precios del tomo encuadernado, son: Edición lujo con tapas de 1.^a, 24 pesetas; ídem con tapas de 2.^a, 23; ídem en rústica, 20; edición corriente con tapas de 1.^a, 16 pesetas; ídem con tapas de 2.^a, 15, y en rústica, 12.

En provincias, estos precios tienen una peseta de aumento por gastos de envío y certificado.

Los pedidos, acompañados de su importe, se harán á la casa A. Pérez Asensio, Pizarro, 16, Madrid.

OPOSICIONES

EN

SALAMANCA

A ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑOS

El Tribunal de estas oposiciones ha hecho la calificación definitiva, habiendo obtenido el primer lugar, don Miguel Sánchez de Castro y el segundo, don José de la Rúa Crespo, siéndoles adjudicadas las dos auxiliares de la escuela graduada de Cáceres, dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

* *

A ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑAS

El día 24 del pasado comenzaron estas oposiciones, habiéndose presentado á practicar el primer ejercicio diez y siete opositoras.

He aquí los dos temas que salieron á la suerte en el ejercicio escrito:

34. «Enseñanza de la Doctrina Cristiana é Historia Sagrada. Método que debe seguirse.—Enseñanza de las labores. Su objeto é importancia. Diferentes trabajos á que pueden dedicarse las niñas, según el grado de la Escuela ¿Conviene conozcan el Dibujo y la Geometría como auxiliares de las labores? El corte y confección, ¿es necesario en una Escuela de niñas?»

130. «Descripción geográfica del reino de León y Extremadura.»

Verificado este ejercicio, el Tribunal declaró aptas para proseguir la oposición á las opositoras siguientes:

Doña María Josefa Alvarez Martínez, doña María del Rosario del Brio García, doña Leandra Collado Castaño, doña María del Carmen Durán Toribio, doña Excelsina González Martín, doña Dominica Herrero Blazquez, doña Teresa Martínez González, doña Valentina Nuñez Sánchez, doña Petra Portero Paniagua, doña Dionisia Payo Ruiz, doña Esperanza Sánchez Guzmán, doña Marina Santos Morán, doña María Inocencia Santos Sánchez, doña Alberta Valcarcel y Terrón, doña Juana Villada Palacios y doña Catalina Zarza Miguel.

* *

El día 8 dió principio el tercer ejercicio, y hasta hoy, han verificado éste, las opositoras señoras Alvarez Martínez, del Brio Juan, Collado Castaño, Durán Toribio, González Martín, Herrero Blazquez, Martínez González, Nuñez Sánchez, Portero Paniagua y Payo Ruiz.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Por el Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario se han hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos:

Provincia de Salamanca.—Don Luis Pérez Martín, para la escuela de niños de Zamayón, con el haber de 312,50 pesetas; don José Casado y Casado, para la de Espino de la Gándara, con 312,50 pesetas; don Jacinto de la Gándara para la de Gallegos de Solmirón, 412,50 pesetas; doña Andrea Gil Lucas, para la escuela de Sepulcro Hilario, con 312,50 pesetas; doña Ramona Hernández Madrigal, para la de

Cabeza de Bejar, con 312,50 pesetas; doña Dativa Mendez Aparicio, para la escuela de ambos sexos de Rebalbos, con 500 pesetas; don Bernardo Martín Hernández, para la de Ventosa del Río Almar, con 300 pesetas; don David Crego Ingelmo, para la de Cabezuela de Salvatierra, con 500 pesetas.

Provincia de Avila.—Doña María Concepción Arévalo, para la de niñas de Navas del Marqués, con 412,50 pesetas; don Julio Barrera González, para la escuela de ambos sexos de Hoyos del Collado, con 500 pesetas.

Provincia de Cáceres.—Doña Aurelia Zambrano Duque, para la escuela de niñas de Zarza de Montanez, con el haber de 412,50 pesetas; doña María Hernández, para la de Villasbuenas, con 312,50 pesetas.

Provincia de Zamora.—Doña Francisca Canseco, para la escuela de ambos sexos de Vegalatrave, con 500.

El señor Inspector de primera enseñanza se halla en la actualidad ocupado en la información de los presupuestos de escuelas diurnas y de adultos de esta provincia, que han de regir en el año actual.

Por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública se ha resuelto, que cesen en sus respectivos cargos la Directora y la Secretaria de la Escuela Normal de maestras de Badajoz; que se encargue interinamente de la dirección doña Dolores Arellano, y de la Secretaría doña Petra Jimenez, profesoras de dicha escuela; que la ex Directora, señora Morán, vuelva á encargarse de la asignatura de Labores; que se active el expediente que por imposibilidad física se sigue á la Regente doña Walda Lucenqui, y que el Rectorado active asimismo el expediente objeto de esta resolución, exigiendo las responsabilidades consiguientes á quienes se indica, por deficiencia en la administración de la Escuela.

Al frente de sus respectivas secciones, salieron ayer de excursión los maestros de la escuela graduada de niños, nuestros particulares amigos don Serafin Cid, don Pedro Piriz y don Severiano Sánchez.

Aplaudimos de veras la labor de maestros tan celosos, deseando que sus iniciativas sean secundadas por los beneficios que de ellas se deriban para la educación é instrucción de la niñez.

Se han cursado á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, informados favorablemente, los expedientes de clasificación de don Julian Prieto Mateos y de don José Manuel Velasco Hernández, maestros de las escuelas de San Miguel de Valero y Sando, respectivamente.

Se ha remitido al Rectorado el expediente de permuta promovido por los maestros de las escuelas de Lagunilla (Salamanca) y de Solosanco (Avila).

En virtud de concurso único ha sido nombrado maestro auxiliar de la escuela de niños de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con el sueldo de 625 pesetas, don Eladio Hernández, que desempeña en propiedad la escuela mixta de Aldeaseca de Armuña, en esta provincia.

También ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela mixta de Chinchutz (Alava), don Juan Hernández, que dirige interinamente la escuela de niños de Puente del Congosto.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Diciembre de 1904, fué el siguiente:

Nacimientos: 72, de ellos 14 ilegítimos. Natalidad 2'77 por 1.000 habitantes.

Defunciones 76, clasificadas del modo siguiente: fiebre tifoidea, 1; viruela, 3; saram-

pión, 1; difteria y erup, 2; grippe, 1; tuberculosis, 4; enfermedades del sistema nervioso, 9; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 26; ídem digestivo, 8; ídem génito-urinario, 2; senectud, 5; muertes violentas, 1; otras enfermedades, 13, resultando una mortalidad de 2'93 por 1.000 habitantes

Con motivo de una consulta hecha por el Rectorado de Valencia, la subsecretaría ha interpretado el artículo 30 del reglamento de oposiciones á Escuelas en el sentido de que un juez puede serlo legalmente en dos ó más convocatorias sucesivas en distintos distritos universitarios.

A don Millán Perez Alonso, se le ha oficiado haciéndole saber que queda subsistente, por el R. D. de 31 de Julio último, la propuesta hecha á su favor por este Rectorado en virtud de concurso único, para la escuela de Durnelo (Zamora).

El digno gobernador civil de esta provincia D. Victoriano Guzmán, presentó al nuevo Gobierno la dimisión de su cargo, fundándola en razones de política.

El ministro de la Gobernación le ha telegrafiado rogándole que continúe en este puesto.

Y así lo desean en Salamanca todos los que conocen las altas dotes de excelente autoridad que reúne el Sr. Guzmán.

CORRESPONDENCIA

A. L., en T. (Oviedo).—Se le escribió por el correo.

A. S. P., en V. (Salamanca).—Su nombramiento tiene fecha 25 del pasado. Se resolvieron por el correo las consultas que nos hacía en su atenta.

A. M., en S. (Salamanca).—Se le remitió un pliego certificado á C.

I. B., en C. de F. (Salamanca).—Se le envió un pliego por el correo el 28 del pasado.

A. B. F., en S. O. (Salamanca).—Ídem, ídem

A. B. M., en M. (Salamanca).—Ídem, ídem.

V. M., en V. (Soria).—Recibida su grata; queda anotada subscripción á EL MAGISTERIO SALMANTINO desde 1.^o de Enero. Se remitieron los números publicados. El pago puede hacerlo por libranza del giro mútuo.

Imp. de la Viuda de Rafael Guervós.

EL MAGISTERIO SALMANTINO Dirección y Administración, San Pablo, número 59, principal	Provincia de _____
	Partido de _____
	Maestro de primera enseñanza de _____
Sr. D. _____	